



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

**FORMULARIO N° 002 OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTIA N°062 - 2015.**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE RX PORTÁTILES, PARA EL
SERVICIO DE RADIOLOGÍA.**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN
CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,**

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA PRODUMEDIC

OBSERVACION N°1

**Ref: OBSERVACIONES AL BORRADOR DE PLIEGO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA No 062 DE 2015, cuyo objeto es "ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE RX
PORTATILES, PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA".**

En nuestra calidad de posible oferente del proceso de contratación referenciado, presentamos observaciones técnicas esperando sean tenidas en cuenta por los diferentes comités y en virtud de su procedencia se proceda a modificar el pliego de condiciones.

En el numeral 3.2.3 la entidad solicita "certificado de exclusividad para la comercialización del producto, si aplica, emitido para la casa matriz a la que representa" Solicitamos a la entidad modificar el pliego de condiciones y permitir presentar certificado expedido por el fabricante como distribuidor directo o del distribuidor autorizado o exclusivo en Colombia para el equipo ofertado, permitiendo mayor pluralidad de oferentes.

Solicitamos a la entidad requerir presentar junto con la oferta los catálogos o fichas técnicas en donde la entidad pueda confirmar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas.

RESPUESTA N° 1

✓ El comité técnico se permite comunicar al oferente, que no se acepta la observación a que el certificado de distribución de exclusividad garantiza a la institución el suministro de repuestos y mantenimiento de los equipos durante el periodo de garantía posterior.

Salud - Calidad - Humanización



PROCESOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA GILMEDICA

OBSERVACION N°1

OBSERVACIONES GENERALES

Se solicita amablemente a la entidad sea evaluado el presupuesto para el presente proceso, pues este limita la participación de muchos oferentes que tienen la posibilidad de ofertar equipos de muy alta calidad que son de tipo importación, ya que su valor fluctúa en relación a la TRM del dólar americano y se debe tener en cuenta que esta tasa de cambio representativa del mercado colombiano ha variado sustancial y significativamente desde finales de Agosto del 2014.

RESPUESTA N° 1

- ✓ El comité económico se permite comunicar al oferente que no se acepta la observación debido a que el Hospital Militar Central no cuenta con más recursos asignados para la adquisición equipo portátil.

OBSERVACION N°2

Se solicita amablemente a la entidad aumentar el tiempo de entrega de los equipos a 120 días, esto con el fin de permitir la participación de los oferentes que se presenten con equipos de tipo importación.

RESPUESTA N° 2

- ✓ No se acepta la observación y el comité técnico se permite aclarar que dentro los aspectos de ponderación del proceso se asignaran puntuación a quien en el menor tiempo realice la entrega de los equipos así:

El oferente que certifique el menor tiempo de entrega física y puesta en funcionamiento de los portátiles se asignara 100 puntos, los demás oferentes se evaluarán de manera proporcional.

Menor tiempo ofertado * 100 _____

Tiempo ofertado a evaluar.

OBSERVACION N°3

Se solicita amablemente a la entidad aclarar los años de garantía que se requieren para los equipos, ya que en partes del documento se encuentra solicitud de 2 años y en otras se encuentra solicitud de 3 años.

RESPUESTA N° 3

- ✓ El comité técnico se permite aclarar que mínimo se debe contar con dos años de garantía técnica ítem 3.2.1, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

OBSERVACION N°4

«Numeral 3.2.4 TRANSPORTE E INSTALACION, Se solicita amablemente a la institución modificar este ítem, ya que las preinstalaciones son asesoradas por el proponente y es el Hospital el encargado de hacer las respectivas adecuaciones necesarias para la instalación de los equipo que lo requieran.

RESPUESTA N°4

Se acepta la observación y se procederá a cambiar mediante adenda

3.2.4 transporte e instalación: el oferente deberá realizar las pruebas de funcionamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del equipo. (Protocolo de casa matriz).

OBSERVACION N°5

Numeral 3.2.6 RECEPCION DEL EQUIPO, Manuales requeridos, manual de partes, despieces y diagramas circulares, manual de ajustes y manual de instalación, Se solicita amablemente a la institución eliminar este requerimiento, ya que esta información se encuentra en el manual de servicio del equipo.

RESPUESTA N° 5

No se acepta la observación, debido a que el hospital debe contar con la información necesaria del equipo a adquirir.

OBSERVACION N°6

Numeral 3.2.6 Placa metálica, Se solicita amablemente modificar este requerimiento para que se puedan sustituir las placas metálicas por sticker adhesivos de difícil remoción, esto no afecta la estructura ni garantía del equipo hacia el fabricante. Los sticker adhesivos también cumplen con las condiciones pactadas en este proceso.

RESPUESTA N° 6

No se acepta la observación, toda vez que los stiker adhesivos en el proceso de limpieza y desinfección del equipo no cuentan con la suficiente resistencia y se deterioran con facilidad ocasionando la pérdida de la identificación del equipo.

OBSERVACION N°7

En el numeral 3.2.3 la Entidad solicita que las certificaciones de experiencia tenga el objeto del presente proceso de selección. Amablemente solicitamos a la Entidad que dichas certificaciones tengan como objeto la venta de equipos biomédicos para mayor pluralidad de oferentes.

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

RESPUESTA N° 7

No se acepta la observación, toda vez que la experiencia del proponente de contar con las características del objeto del proceso.

OBSERVACION N°8

Se solicita amablemente a la entidad permitir un rango de mAs a partir de (0.5 a 200) mAs, ya que con este valor mínimo se protege al paciente en la dosis emitida por el equipo.

RESPUESTA N° 8

/ El comité técnico acepta la observación, la especificación quedara así: mínimo de 0,2 a 200 MÁS.

OBSERVACION N°9

Se solicita amablemente a la entidad permitir un punto focal pequeño de 0.6 mm y uno grande de 1.3 mm, ya que esto le permite a la institución obtener una mejor resolución de la imagen de rayos x en las diferentes aplicaciones clínicas que requiere la institución.

RESPUESTA N° 9

· No se acepta la observación, toda vez que el punto focal determina la capacidad de corriente y limita la cantidad de estudios a realizar

OBSERVACION N°10

Se solicita amablemente a la entidad permitir una altura de foco máxima de 1.8 m +/- 10 cm, con el fin de permitir la pluralidad de los oferentes.

RESPUESTA N° 10

/ No se acepta la observación, debido a que el Hospital Militar debe cuenta con los diferentes servicios que requieren de la especificación requerida en el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°11

Se solicita a la entidad poner como opcional el cajón guarda chasis o cassettes de mínimo 8, ya que limita la participación de los oferentes y no afecta el correcto funcionamiento del equipo.

RESPUESTA N° 11

/ No se acepta la observación, debido a que el equipo debe contar con el espacio suficiente para guardar los chasis.

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia





SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA AJOVECO

OBSERVACION N°1

Se le solicita a la entidad aclarar en el punto de Información General del proceso de contratación en la página 8 en el Presupuesto Oficial cual es el valor techo que se debe tener en cuenta para presentar la oferta y para la póliza.

RESPUESTA N° 1

✓ El comité económico estructurador se permite aclarar que el presupuesto oficial para el presente proceso es de \$ 122.000.000, para la ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE RX PORTATILES PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR Central

OBSERVACION N°2

2. Se le solicita a la entidad corregir el numeral 3 REQUERIMIENTOS TECNICOS el punto 3.1 Características técnicas mínimas excluyentes el tema del código UNSPSC puesto que la ley dice que se debe tener en cuenta los 6 primeros dígitos que conforman el grupo, por tal razón el código debe quedar **422018**.

RESPUESTA N° 2

Se acepta la observación y se procede a cambiar mediante adenda.

OBSERVACION N°3

3. Se le solicita a la entidad aclarar en el numeral 3.2.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA. En el punto donde dice que se solicita Certificado de exclusividad para la comercialización del producto, **SI APLICA**, emitido para la casa matriz a la que representa. En este punto no existe claridad puesto que cuando la entidad solicita certificado de exclusividad es porque la institución lo requiere y por tal razón **APLICA**, por eso solicitamos retirar la palabra **APLICA** y corregir lo siguiente, (para la casa matriz), **debe decir por la casa matriz**.

RESPUESTA N° 3

No se acepta la observación, toda vez que limitaría la participación de los oferentes.

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

OBSERVACION N°4

4. Se le solicita a la entidad corregir el numeral 5.1 ASPECTO TECNICO DE PONDERACION la fórmula para los que entreguen los equipos en menor tiempo está mal formulada y adicional no hay un punto de referencia de los días de entrega máximo.

RESPUESTA N°4

Se acepta la observación, quedando de la siguiente manera tiempo máximo para entrega de los equipos es de 30 días calendario.

Se aclara al oferente que el punto de referencia son 30 días calendario.

OBSERVACION N°5

5. Se le solicita a la entidad corregir el numeral 5.1 ASPECTO TECNICO DE PONDERACION la fórmula para el oferente que de más de dos años de garantía está mal formulada.

RESPUESTA N° 5

En cuanto a la fórmula para evaluación, se aclara al oferente que quedara de la siguiente manera:

Mayor tiempo ofertado * 200 ✓

Tiempo ofertado a evaluar

Ing. Wilson Angulo Isaza
Comité Técnico Estructurador

Dr. Álvaro Tafur Anzola
Coordinador de Imágenes Diagnosticas

Yolima Gonzalez Soler
Comité Económico Estructurador

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia